



DECRETO N° 1825 /

TEMUCO, 13 DIC 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.12.2023 presentada por Valenzuela Castillo Rosana Delfina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5408, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5408
Actividad Económica	:	ALMACÉN
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	SANTA LAURA N°095
Nombre Del Contribuyente	:	VALENZUELA CASTILLO ROSANA DELFINA
Rut	:	8.726.483-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01321-0014
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	478.100
Fecha De Solicitud	:	11.12.2023
Otorgación N°	:	29
Fecha Otorgamiento	:	11.12.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)


 "Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS